



**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA QUE SE INDICA POR CEREMONIA DE CONDECORACION COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO DE CHILE.**

**SANTIAGO - 7 FEB 2014**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1114,**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
- 3.- La Res. Ex. N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- El Decreto 248 del 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
- 6.- Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y sus distintivos en las Fuerzas Armadas, Aprobado por D.S. (G) N° 19 del 11 de Febrero de 2005.
- 7.- Solicitud de Compra N° 15 del GMDN de fecha 3 de febrero de 2013.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con motivo del ascenso del General de División Sr. Humberto Oviedo Arriagada a Comandante en Jefe del Ejército, el Ministro de Defensa Nacional en uso de sus facultades, ha dispuesto realizar la Ceremonia de Condecoración con la Gran Cruz de la Victoria, el día 5 de Marzo de 2014, en dependencias del Edificio Bicentenario del Ejército, ubicado en Avda. Almirante Blanco Encalada 1724, Santiago de Chile.
- 2.- Que para la realización de esta actividad es necesaria la contratación de un servicio de cocktail ; el cual se enmarca dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda, lo cual comprende lo referido a gastos por atención de autoridades y visitas ilustres, como también gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deben responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.
- 3.- La solicitud de compra de bienes y servicios del Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional para el desarrollo de la actividad de acuerdo al siguiente detalle:
  - Servicio de Cocktail para la atención de 80 personas.
- 4.- Que, la compra antes detallada, por tratarse de gastos de representación, se permite que sean efectuadas a través de trato o contratación directa, mediante Resolución Fundada del Jefe de Servicio, en este caso el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, de conformidad a lo que dispone el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de dicha Ley. Que además este tipo de gastos quedan excluidos del proceso regular a través del Portal de Mercado Público a que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, en conformidad a lo que dispone el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema. Adicionalmente, en este caso se trata de la contratación de un servicio con un organismo público, lo cual permite su exclusión del sistema conforme a lo establecido en el artículo 3 letra b) de la Ley 19.886.

**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS(S)**  
**OSCAR IZURieta FERRER**



**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

5.- Que se realizarán las gestiones correspondientes a las compras y contrataciones a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los casos que los proveedores se encuentren en dicho sistema o bien, serán publicadas en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

**RESULTIVO:**

**1.- REEMPLACASE** la propuesta pública por el Trato o Contratación Directa, para la contratación del servicio de arriendo de salón y cocktail para 80 personas, con el proveedor: Comando de Bienestar Del Ejército - Club Militar de Chile, de conformidad a lo que dispone el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de dicha Ley.

**2.- EXCLUYASE** del proceso regular de compras a través del Portal de Mercado Público, de conformidad a lo que dispone artículo 3 letra b) de la Ley 19.886 y el artículo 53, letra c) de su Reglamento.

**3.- AUTORIZASE** las compras y contrataciones con cargo al ítem "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial" para las actividades a realizarse los días señalados en el considerando N° 1 de la presente Resolución Exenta, como se indica:

Compras excluidas del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad a la facultad que entrega el artículo 53, letra c) del reglamento de la Ley N° 19.886 para el siguiente servicio:

- Servicio de cocktail para 80 personas con el Comando de Bienestar Del Ejército - Club Militar de Chile, Rut: 73.923.800-5, con domicilio en Gran Vía N° 9006, Vitacura, Santiago, por el valor de \$ 1.830.000.- (Un millón ochocientos treinta mil pesos) impuesto incluido. El pago se efectuará contra la recepción conforme del servicio y de la factura correspondiente.

**4.- IMPÚTESE** los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas - Gabinete Ministro de Defensa Nacional.

**5.- PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, según corresponda, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución Exenta.